

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

2218 *Aprobación inicial del proyecto modificado par la finalización de las obras de urbanización dela UA-44*

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria de día 2 de marzo de 2022, adoptó sobre la aprobación inicial del proyecto modificado de la Unidad de Actuación número 44 del término municipal de Ciutadella, el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar inicialmente, de acuerdo con los artículos 71 y 79.4 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears (LUIB), el proyecto modificado para la finalización de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación nº 44 del PGOU de Ciutadella, promovido por la Junta de Compensación de la UA-44, redactado por el arquitecto Sebastià Pons Fedelich en fecha 26 de abril de 2021 y en fecha 29 de diciembre de 2021 (enmienda de deficiencias), que incluye un proyecto de electrificación y alumbrado firmado electrónicamente por el propio arquitecto y por el graduado ingeniero mecánico Jorge Bosch Simó en fecha 26 de abril de 2021 y un estudio arqueológico firmado electrónicamente por la arqueóloga Elena Sintés Olives el 22 de abril de 2021.

Segundo.- Someter el expediente, de conformidad con el artículo 79.4 de la LUIB, a un trámite de información pública durante un plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la dirección correspondiente o el punto de acceso electrónico municipal, con citación personal de las personas interesadas, a efectos de que se puedan presentar alegaciones en el mismo plazo.

Tercero.- Toda vez que ya consta en el expediente que por parte del promotor se han solicitado las autorizaciones preceptivas en materia de recursos hídricos y de patrimonio histórico, no corresponde en este momento efectuar nuevas solicitudes a estas administraciones como organismos afectados de acuerdo con el artículo 71.2 de la LUIB.

Cuarto.- Solicitar informe, a emitir en el plazo de un mes, en materia de tráfico y movilidad a la Policía Local de Ciutadella, así como al Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento, en el mismo plazo, en relación a la jardinería prevista en el proyecto.

Quinto.- Dar traslado del acuerdo a las siguientes empresas de suministro de servicios afectadas para que, de conformidad con el artículo 71.2 de la LUIB, en el plazo de un mes se pronuncien sobre el proyecto:

- Servicio de Aguas Municipal, en cuanto a las redes de agua potable, alcantarillado y pluviales.
- Endesa Distribución Redes Digitales, SL, en cuanto a la red de suministro eléctrico.
- Telefónica de España, SA, en lo que se refiere a la red de telecomunicaciones.
- Orange Espagne, SA, en cuanto a la red de telecomunicaciones.
- Redexis Gas Baleares, SA, en cuanto a la red de gas.

El expediente se podrá consultar en la sección de "tablón de edictos" en la página web del Ayuntamiento (<http://www.ajciutadella.org/tauler/edictes.aspx?TIPO=02&HISTORIC=1>) o en el departamento de ordenamiento del municipio del Ayuntamiento ubicado en la plaza des Born núm. 7-1º, en horario laborable los lunes, martes y jueves de 9 a 14 horas, previa solicitud por Cita previa.

Ciutadella de Menorca, en la fecha de la firma electrónica (21 de marzo de 2022)

La alcaldesa
Juana Gomila Lluch

